

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015122

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 08 FEB. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2013 se proyectó el gasto por concepto de "Agua", correspondiente al Programa 02, Administración Jardines Infantiles Maule P02, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Agua" del Programa 02, Administración Jardines Infantiles Maule P02, vigente hasta el 31 de diciembre del 2013, por un monto de doscientos mil (\$200.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 05, asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/ESA-PHF/MVA/pev

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes